**CERTIFICA QUE**

La Señora: **ANGIE NATHALY GUEVARA GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.070.586.483 DE GIRARDOT,** prestó sus servicios como **PSICÓLOGA,** a la empresa mediante contrato de prestación de servicios, desde 25 de diciembre de 2020 hasta el 24 de junio de 2021. Con honorarios mensuales promedio de dos millones ochocientos sesenta mil pesos m/cte. ($2.860.000)

Con las siguientes funciones:

1. Participar en la formulación, diseño, organización ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios de su cargo.
3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
4. Brindar al individuo un espacio psicoterapéutico para dar atención a las necesidades básicas a corto, mediano y largo plazo y elaborar las historias clínicas y órdenes que se requieran según las asignaciones en los diferentes servicios.
5. Realizar y responder por la ronda diaria de los pacientes hospitalizados en el servicio, manteniendo una comunicación continua con los diferentes especialistas y todo el personal de salud de los diferentes servicios.
6. Realizar psicoterapias individuales, de grupo, de pareja o familia, valoraciones sicológicas, ínter consultas y exámenes psicopedagógicos.
7. Participar en la atención de salud mental con referencia a la red de prevención y atención a la violencia intra familiar.
8. Participar en el desarrollo y ejecución para el paciente hospitalizado, de programas de hipertensos, de crecimiento y desarrollo, de atención a madres gestantes, de atención a personas de la tercera edad.
9. Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen.
10. Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y demás registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que REMY IPS determine.
11. Contribuir con el trabajo interdisciplinario y dar apoyo al equipo de salud, en los casos asistenciales y en programas de promoción de la salud y detención temprana y rehabilitación de pacientes, en los cuales se requiera su intervención, con el fin de ofrecer una atención integral y una comunicación continua y efectiva con las diferentes especialidades.

12. Acoger las normas que se implanten en el sistema de atención y que se lleven a cabo según necesidades de los distintos servicios del área.
13. Controlar que el archivo de historias clínicas sicológicas y demás documentos de interés en los servicios, se lleven correctamente y a la orden del día.
14. Elaborar los registros de atención diaria y rendir los informes y estadísticas que el Subgerente del Servicio le solicite.
15. Participar en la formulación, ejecución y desarrollo de las actividades del área o servicio que se le asigne.
16. Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud y en las actividades de mejoramiento que se determinen.
17. Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su profesión.
18. Participar activamente en las investigaciones de tipo aplicado, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población.
19. Asistir y tomar parte activa en las reuniones de carácter científico o administrativo que se convoquen y proponer los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento del servicio.
20. Realizar actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar oportunamente sobre las enfermedades de notificación obligatoria
21. Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, material, etc. que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos que se le hayan asignado bajo su responsabilidad.
22. Elaborar y llenar adecuadamente los diferentes registros, según las normas establecidas y las demás que se implanten por mandato del Ministerio de Salud, Direcciones Regionales y Locales de Salud o directrices de la Institución.
23. Asegurar que la atención a los usuarios que consultan el servicio sea oportuna, eficaz y humana.
24. Elaborar un cronograma de actividades para las terapias grupales, para llevar a cabo un proceso de rehabilitación efectiva.
25. Estimular la participación activa de la comunidad en la prevención, detección y atención oportuna de los diferentes factores de riesgo que atentan contra la salud mental de los pacientes de REMY IPS.
26. Participar activamente, de manera concertada y unificada, con las diferentes instituciones y organizaciones comunitarias involucradas en los procesos de salud mental de la población.

27. Desarrollar actividades de docencia de servicio dirigidas a los estudiantes y/o personal de la institución para el desarrollo y formación del talento humano en salud, si aplica. Por estas actividades se recibirá un reconocimiento por parte de la institución educativa a la que pertenecen los estudiantes, o de Remy I.P.S., si aplica.
28. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del empleo.

Para constancia se expide a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



_____

**JUAN PABLO SIERRA**
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**
**REMY IPS S.A.S.**
**NIT: 900589178-5**

**Elaboro: Erica Alvarado**
**Aux TH**

FUNDACIÓN F.E.I. "Familia, Entorno, Individuo"
Nit. 900.001.876-4

# LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" REGIONAL BOGOTA DC

## CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) ANGIE NATHALY GUEVARA identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1070586483 de Girardot, presto sus servicios profesionales a la FUNDACION FEI "Familia – Entorno - Individuo", en la modalidad Centro de Atención Especializada Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes desde el día 03 de Febrero de 2020 hasta el día 30 de noviembre de 2020, en el cargo de PSICOLOGA con un contrato de Prestación de servicios, Desempeñando las siguientes funciones:

- Elaborar la valoración psicológica y aportar a la construcción del informe de Valoración integral familia-adolescente, contexto.
- Realizar intervención individual y grupal y coordinar con el equipo interdisciplinario
- acciones que favorezcan los procesos restaurativos en los adolescentes, jóvenes, familia y comunidad.
- Coordinar el estudio de casos en conjunto con equipo interdisciplinario con el fin de valorar las condiciones de vida de los adolescentes y jóvenes y la evolución en el proceso.
- Plantear objetivos, metas y acciones acordes a la valoración Psicológica orientados a la situación del adolescente, sus necesidades, potencialidades, las cuales plasma en el Plan de Atención individual.
- Realizar atención en crisis.
- Coordinar con el equipo interdisciplinario, la intervención psicológica para la Estabilidad del grupo, formación en responsabilidad social, manejo de conflicto en la convivencia y situaciones de manejo emocional de los adolescentes y jóvenes.
- Articular con el profesional de trabajo social el proceso de intervención con familias.
- Planear y desarrollar talleres informativos y formativos.
- Desarrollar el programa de adolescentes madres o padres para el adecuado Ejercicio de la paternidad o maternidad, para el fortalecimiento de vínculos afectivos y manejo responsable de la vida sexual y reproductiva.
- Desarrollar acciones con el adolescente o joven tendientes a la adquisición de habilidades para la vida.

- Orientar al adolescente o jóvenes para que reconozcan sus dificultades con la asimilación de la norma, realizar un proceso de reconocimiento de sí mismo coherentes con las exigencias de su entorno y su historia de vida.
- Realizar informes propios de su área a las autoridades competentes.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los
- adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.
- Conocer y manejar diligentemente el Sistema de Gestión de calidad.
- Prohibición de cualquier forma de violencia y trato cruel en relación con los adolescentes
- Las demás asignadas por la dirección o coordinación

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

**NUBIA ESPERANZA BERNAL SEGURA**
**Coordinadora de Talento Humano**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE GESTION DE SOPORTE DE LA REGIONAL AMAZONAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**CERTIFICA QUE:**

| | |
|---|---|
| NUMERO DEL CONTRATO | **046 DE 2019** |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | **ANGIE NATHALY GUEVARA GARCIA** |
| CEDULA DEL CONTRATISTA | **1.070.586.483** |
| FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO | **30 DE ENERO DE 2019** |
| OBJETO | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA, COMO PARTE DEL EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA DE LA REGIONAL AMAZONAS, CON EL FIN DE APOYAR A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS TRAMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS Y REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006. LEY 1878 DEL 2018. Y LOS LINEAMIENTOS TECNICOS. |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | **ACTIVIDAD 1.** Apoyar desde su perfil profesional al equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia, realizando valoraciones, conceptos periciales y seguimientos a niños, niñas y sus familias dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos y la ley 1098-1878 de 2018. **ACTIVIDAD 2.** Conocer y aplicar los lineamientos técnico-administrativo Misionales, así como las normas, procedimientos, guías, instrumentos, formatos, términos, plazos, etc., definidos por el ICBF. **ACTIVIDAD 3.** Realizar oportunamente mínimo el 80% de las valoraciones solicitadas emitiendo los conceptos periciales solicitados por los Defensores de Familia y autoridades competentes. **ACTIVIDAD 4.** Realizar la recepción, consulta y asesoría a los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, desnutrición, violencia sexual y sus familias, y darles a conocer el proceso y el procedimiento de atención inter e intra institucional establecido en su favor, así como los derechos que garantizan una intervención integral. **ACTIVIDAD 5.** Apoyar los procesos judiciales producto de la vinculación de adolescentes y jovenes al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente que le sean asignados teniendo en cuenta lineamientos técnicos y normatividad aplicable al caso. **ACTIVIDAD 6.** Realizar oportunamente la constatación de denunucias, registrar en el SIM el resultado de la misma y notificar a la autoridad administrativa de ser verdadera la Denuncia. **ACTIVIDAD 7.** Atender el 100 % de las solicitudes de restablecimiento de Derechos que se recepcionan de manera presencial o escrita en el centro local. **ACTIVIDAD 8.** Apoyar la oficina de relación con el ciudadano a fin de garantizar oportunidad en la atención y pertinencia en la verificación y valoración de NNA con derechos posiblemente amenazados, vulnerados o inobservados. **ACTIVIDAD 9.** Desplazarse al puestos de salud, vivienda y demas espaciós publicos con oportunidad para verificar situaciones de posible vulneración o amenaza de derechos de niños niñas y adolescentes.**ACTIVIDAD 10.** Registrar en el Sistema de información Misional SIM las actuaciones que realicen en cada Historia de Atención, archivando los respectivos informes de acuerdo a la tabla de retencion documental. **ACTIVIDAD 11.** Consignar en la historia de atención del niño, niña y adolescente los resultados de las acciones emprendidas con recomendaciones específicas a realizar con el niño, niña o adolescente y la familia y los conceptos profesionales integrales sobre la evolución del proceso para el restablecimiento de derechos. **ACTIVIDAD 12.** Impulsar grupos de estudio y trabajo con temas de interés en el ejercicio laboral, procesos y procedimientos institucionales, |

| | |
|---|---|
| | lineamientos técnicos, anexos y guías de atención. **ACTIVIDAD 13.** Apoyar al coordinador del centro zonal en la ejecución de todas las actividades de asistencia técnica y capacitación a las diferentes instituciones que hacen presencia en el corregimiento con temas relacionados con el desarrollo de las modalidades de atención para el restablecimiento de derechos, del sistema de responsabilidad penal, así como las acciones de articulación interinstitucional y movilización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a fin de garantizar el efectivo restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. **ACTIVIDAD 14.** Aasistir a las víctimas a los distintos espacios (escenarios procesales y extraprocesales) en donde se requiera escuchar el testimonio del niño, niña o adolescente. **ACTIVIDAD 15.** Realizar mínimo un taller mensual de prevención y detección de situaciones de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos, entre otros temas que consideren pertinentes, dirigido a instituciones educativas y/o comunidad en general. **ACTIVIDAD 16.** Atender los turnos de disponibilidad de acuerdo a las necesidades que se presentan en el corregimiento con el acompañamiento del corregidor y personal de las fuerzas militares. **ACTIVIDAD 17.** Remitir los informes de comisión de servicio en cumplimiento del deber misional en los formatos establecidos por el ICBF. **ACTIVIDAD 18.** Gestionar oferta institucional en el corregimiento para la atención de NNA en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. **ACTIVIDAD 19.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. |
| **VALOR DEL CONTRATO** | TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($35.435.467) |
| **FECHA DE INICIO** | 30 DE ENERO DE 2019 |
| **FECHA DE TERMINACION** | 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |

La presente Certificación se expide a solicitud del Interesado a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2019.

**RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO**
**COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE SOPORTE**

| | NOMBRE – CARGO | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Aprobó | Raúl Fernando Achury Romero | | 22-10-2019 |
| Reviso | Raúl Fernando Achury Romero | | 22-10-2019 |
| Proyecto | Liliana Carolina Carvajal Arciniegas | | 22-10-2019 |
| Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma | | | |

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE SOPORTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS DE LA REGIONAL AMAZONAS**

**CERTIFICA:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DEL CONTRATO** | 047 y 083 | | | |
| **NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA** | ANGIE NATHALY GUEVARA GARÍA<br>C.C. 1.070.586.483 | | | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:** | 24 DE ENERO DE 2018 Y 05 DE DICIEMBRE DE 2018 | | | |
| **OBJETO** | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGÍA, COMO PARTE DEL EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA DE LA REGIONAL AMAZONAS, CON EL FIN DE APOYAR A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS TRAMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS Y REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LOS LINEAMIENTOS TECNICOS | | | |
| ***VALOR DEL CONTRATO*** | $31.930.000 Y 2.583.000 | | | |
| ***FECHA DE INICIO*** | **DÍA: 24** | **MES: 01** | **AÑO: 2018** | |
| ***FECHA DE TERMINACIÓN*** | **DÍA: 02** | **MES: 12** | **AÑO: 2018** | |
| **FECHA DE INICIO** | **DÍA: 05** | **MES: 12** | **AÑO: 2018** | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | **DÍA: 29** | **MES: 12** | **AÑO: 2018** | |
| **SANCIONES O MULTAS** | **SI :** | | **NO:** | X |
| **ESTADO** | **EN EJECUCION** | | **TERMINADO** | X |
| **FECHA DE EXPEDICION** | **3012/2018** | | | |



Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL *CONTRATISTA*** | **ACTIVIDAD 1.** Apoyar desde su perfil profesional al equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia, realizando valoraciones, conceptos periciales y seguimientos a niños, niñas y sus familias dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos y la ley 1098 de 2006. **ACTIVIDAD 2.** Conocer y aplicar los lineamientos técnico-administrativo Misionales, asi como las normas, procedimientos, guías, instrumentos, formatos, términos, plazos, etc., definidos por el ICBF. **ACTIVIDAD 3.** Realizar oportunamente mínimo el 80% de las valoraciones solicitadas emitiendo los conceptos periciales solicitados por los Defensores de Familia y autoridades competentes. **ACTIVIDAD 4.** Realizar la recepción, consulta y asesoría a los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, desnutrición, violencia sexual y sus familias, y darles a conocer el proceso y el procedimiento de atención inter e intra institucional establecido en su favor, así como los derechos que garantizan una intervención integral. **ACTIVIDAD 5.** Apoyar los procesos judiciales producto de la vinculación de adolescentes y jovenes al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente que le sean asignados teniendo en cuenta lineamientos técnicos y normatividad aplicable al caso. **ACTIVIDAD 6.** Realizar oportunamente la constatación de denunucias, registrar en el SIM el resultado de la misma y notificar a la autoridad administrativa de ser verdadera la Denuncia. **ACTIVIDAD 7.** Atender el 100 % de las solicitudes de restablecimiento de Derechos que se recepcionan de manera presencial o escrita en el centro local. **ACTIVIDAD 8.** Apoyar la oficina de relación con el ciudadano a fin de garantizar oportunidad en la atención y pertinencia en la verificación y valoración de NNA con derechos posiblemente amenazados, vulnerados o inobservados. **ACTIVIDAD 9**. Desplazarse al puestos de salud, vivienda y demas espaciós publicos con oportunidad para verificar situaciones de posible vulneración o amenaza de derechos de niños niñas y adolescentes.**ACTIVIDAD 10.** Registrar en el Sistema de información Misional SIM las actuaciones que realicen en cada Historia de Atención, archivando los respectivos informes de acuerdo a la tabla de retencion documental. **ACTIVIDAD 11.** Consignar en la historia de atención del niño, niña y adolescente los resultados de las acciones emprendidas con recomendaciones especificas a realizar con el niño, niña o adolescente y la familia y los conceptos profesionales integrales sobre la evolución del proceso para el restablecimiento de derechos. **ACTIVIDAD 12.** Impulsar grupos de estudio y trabajo con temas de interés en el ejercicio laboral, procesos y procedimientos |



Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| | institucionales, lineamientos técnicos, anexos y guías de atención. **ACTIVIDAD 13**. Apoyar al coordinador del centro zonal en la ejecución de todas las actividades de asistencia técnica y capacitación a las diferentes instituciones que hacen presencia en el corregimiento con temas relacionados con el desarrollo de las modalidades de atención para el restablecimiento de derechos, del sistema de responsabilidad penal, así como las acciones de articulación interinstitucional y movilización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a fin de garantizar el efectivo restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. **ACTIVIDAD 14**. Aasistir a las víctimas a los distintos espacios (escenarios procesales y extraprocesales) en donde se requiera escuchar el testimonio del niño, niña o adolescente. **ACTIVIDAD 15**. Realizar mínimo un taller mensual de prevención y detección de situaciones de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos, entre otros temas que consideren pertinentes, dirigido a instituciones educativas y/o comunidad en general. **ACTIVIDAD 16**. Atender los turnos de disponibilidad de acuerdo a las necesidades que se presentan en el corregimiento con el acompañamiento del corregidor y personal de las fuerzas militares. **ACTIVIDAD 17**. Remitir los informes de comisión de servicio en cumplimiento del deber misional en los formatos establecidos por el ICBF. **ACTIVIDAD 18**. Gestionar oferta institucional en el corregimiento para la atención de NNA en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. **ACTIVIDAD 19.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. |

**RAUL FERNANDO ACHURY**
COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE SOPORTE
ICBF REGIONAL AMAZONAS.



Scanned by CamScanner

SINTECTO®
SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

BASC
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
COLBOG00706

ISO 9001
icontec
SC-CER325931

# CERTIFICACIÓN LABORAL

*Por medio de la presente* me permito certificar que la señora **ANGIE NATHALY *GUEVARA GARCIA,*** *identificada* con la Cedula de Ciudadanía **No. *1.070.586.483,*** *se desempeñó en el cargo* **Consultora de Visitas** en **Soluciones *en Integridad y Cumplimiento* – SINTECTO Ltda.** con **Nit. 830.076.042-7**, *desde el 16 de Julio de 2015 y hasta el 01 de Junio de 2017, con un contrato por prestación de servicios y unos honorarios de acuerdo a la labor realizada.*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, el segundo (02) día del mes de Junio del 2017.

SINTECTO
SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

**YESSENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**
**Líder de Gestión Humana**
**SINTECTO Ltda.**



Scanned by CamScanner

FUNDEHI
Fundación para el Desarrollo Humano Integral
Responsabilidad Social en Familia

# LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - FUNDEHI

**NIT 900112753-3**

**HACE CONSTAR**

Qué; La Señorita ANGIE NATHALY GUEVARA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.586.483 de Girardot, está vinculada con nuestra Institución desde el 02 de Febrero de 2016, con contrato de prestación de servicios a término fijo hasta el 31 de Octubre de 2016, desempeñando el cargo como Profesional del área de PSICOLOGIA. Para el programa de primera infancia "de Cero a Siempre" Modalidad Institucional; en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; devengado una asignación salarial mensual de ($980.000) Novecientos ochenta mil pesos M/C

Se expide en Soacha, a los veinte (20) días del mes de Abril de 2016.

**ALBA MARINA PINTO**
Coordinadora Modalidad Institucional
Email:administración@fundehi.org
Cel.: 3132181179

COORDINACIÓN FUNDEHI

Carrera 24B Este No 42- 17 Barrio el Arroyo – Soacha, Cundinamarca.
Teléfono 8127730 - 3132181179

Scanned by CamScanner

**LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA**
**DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL**
**NIT 830.062.507-9**

**CERTIFICA**

Que la señora **ANGIE NATHALY GUEVARA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.586.483 de Girardot, desarrolla con la Corporación el siguiente contrato de prestación de servicios:

- **Contrato No. 026 - 17:** Cuyo objeto fue: Implementar acciones que favorezcan el acceso y permanencia escolar de niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo, a través de procesos de búsqueda activa, acompañamiento a las etapas del proceso de matrícula y seguimiento a la permanencia. Con una vigencia del 11 de Enero de 2017 al 15 de Mayo de 2017, por un valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($8.206.900).

Se expide a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de Mayo del 2017.

Atentamente,

Arianis Villalba D.

**ARIANIS PATRICIA VILLALBA DIAZ**
Asesora Jurídica

Carrera 10 No. 24-76 Oficina 500
Edificio Residencias Colón • Bogotá, D.C.
PBX: (57) (1) 281 7222
FAX: ext: 124 • www.opcionlegal.org

Scanned by CamScanner